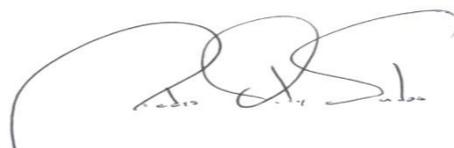


*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

*TRASLADO ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO
(Artículos 110 y 446 numerales 2 y 4 Código General del Proceso)*

Para que si lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta, acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2021-00119-00	SULBEY YASENCA PARRA VILLAMIZAR	JHON JAIRO ROJAS HERNANDEZ	EJECUTIVO ALIMENTOS	16/09/22 8:00 am	16/09/22 6:00p.m	21/09/22 3:00 p.m



PEDRO ORTIZ SANTOS

Secretario